



## **CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PERIODOS LEGISLATIVOS (2026-2028) y (2026-2030)**

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, actuando de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y demás facultades constitucionales y legales conferidas, se permite invitar a la ciudadanía para participar en la presente

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

El objeto de la presente convocatoria será realizar el proceso de elección de los siguientes cargos para los periodos que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso).

- I. **Secretario General:** para el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2026 y el 19 de julio de 2028.
- II. **Subsecretario General:** para el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2026 y el 19 de julio de 2030.
- III. **Director Administrativo:** para el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2026 y el 19 de julio de 2028.

Los aspirantes deberán presentar sus hojas de vida con los respectivos soportes ante la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, con el fin de ser revisadas y acreditadas de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes:

#### **1. NORMATIVIDAD APLICABLE**

**Artículo 135, numeral 2, Constitución Política:** *“Son facultades de cada Cámara:*

*(...) 2. Elegir a su Secretario General, para periodos de dos años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara (...).”*

**Artículo 177, Constitución Política:** *“Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.”*

**Literal a), Numeral 2, Artículo 384, Ley 5ª de 1992:** *“Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:*

*(...) 2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:*

- a) *De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República(...).”*

**Artículo 51, Ley 5ª de 1992:** *“Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:*

*(...) 2. Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley.*



**Artículo 49. Ley 5ª de 1992:** “(...) El Subsecretario será elegido por la respectiva Cámara para el período constitucional de esta, y deberá reunir las mismas calidades exigidas para ser Secretario General(...)”

**Parágrafo 1, artículo 382 de la ley 5 de 1992 adicionado por el artículo 1, de la Ley 1318 de 2009:**

*“El Director Administrativo de la Corporación, será elegido por la Plenaria de la Cámara de Representantes para un período de dos (2) años previa inscripción de los candidatos ante la comisión de acreditación documental que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo. Dicho período se empezará a contar a partir del 20 de julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo.*

*(...) El Director Administrativo deberá acreditar título profesional y cinco (5) años de experiencia administrativa de nivel directivo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativas, financiera y de sistemas y tendrá el mismo grado rango y categoría del Director Administrativo del Senado de la República (...)”*

**Artículo 49. Ley 5ª de 1992:** “(...) El Subsecretario será elegido por la respectiva Cámara para el período constitucional de esta, y deberá reunir las mismas calidades exigidas para ser Secretario General (...)”

**Parágrafo 1, artículo 382 de la ley 5 de 1992 adicionado por el artículo 1, de la Ley 1318 de 2009:**

*“El Director Administrativo de la Corporación, será elegido por la Plenaria de la Cámara de Representantes para un período de dos (2) años previa inscripción de los candidatos ante la comisión de acreditación documental que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo. Dicho período se empezará a contar a partir del 20 de julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo.*

*(...) El Director Administrativo deberá acreditar título profesional y cinco (5) años de experiencia administrativa de nivel directivo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativas, financiera y de sistemas y tendrá el mismo grado rango y categoría del Director Administrativo del Senado de la República (...)”*

**ARTÍCULO 41. Ley 5ª de 1992:** “Modificado por el art. 7, Ley 974 de 2005. Como órgano de orientación y dirección de la Cámara respectiva, cada Mesa Directiva cumplirá las siguientes funciones:

*1. Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa”.*

**Artículo 138. Ley 5ª de 1992.** “Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.

*Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a efecto”.*



## 2. CARGOS A PROVEER

- 2.1. Secretario General de la Cámara de Representantes, Grado 14 (Periodo legislativo 2026-2028).
- 2.2. Subsecretario General de la Cámara de Representantes, Grado 12 (Periodo legislativo 2026- 2030).
- 2.3. Director Administrativo de la Cámara de Representantes, Grado 14 (Periodo legislativo 2026- 2028).

## 3. CRONOGRAMA PARA LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN:

<b>Apertura Convocatoria y radicación de documentos para inscripción</b>	Lunes, 9 de marzo de 2026 a partir de las 8:00 a.m.
<b>Cierre de inscripciones</b>	Viernes, 13 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.
<b>Publicación lista de inscritos</b>	Lunes, 16 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales - Acreditación Documental - Procesos de Acreditación.
<b>Entrega de documentos a comisión de acreditación con acta respectiva</b>	Martes, 17 de marzo de 2026.
<b>Verificación de Hoja de Vida por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental</b>	Del 18 de marzo al 20 de marzo de 2026.
<b>Publicación lista de admitidos</b>	Viernes, 20 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales - Acreditación Documental - Procesos de Acreditación.
<b>Recepción de reclamaciones</b>	Martes, 24 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. a través de los correos según la convocatoria correspondiente:  <a href="mailto:convocatoria.secretariageneral2026@camara.gov.co">convocatoria.secretariageneral2026@camara.gov.co</a> <a href="mailto:convocatoria.subsecretariageneral@camara.gov.co">convocatoria.subsecretariageneral@camara.gov.co</a> <a href="mailto:convocatoria.direccionadministrativa2026@camara.gov.co">convocatoria.direccionadministrativa2026@camara.gov.co</a>
<b>Respuesta reclamaciones</b>	Miércoles, 25 de marzo de 2026.
<b>Publicación lista definitiva admitidos</b>	Miércoles, 25 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales - Acreditación Documental - Procesos de Acreditación.
<b>Entrega de informe Comisión de Acreditación</b>	Jueves, 26 de marzo de 2026.



<b>Envío de citaciones a admitidos para entrevistas por parte de la Presidencia</b>	Viernes, 27 de marzo de 2026.
<b>Entrevistas para admitidos</b>	Martes, 7 de abril de 2026:  1.Secretario General: 8:00 a.m. 2.Subsecretario General: 9:00 a.m. 3.Director Administrativo: 10:00 a.m.  Tiempo de intervención por aspirante: 10 minutos.
<b>Citación para la elección</b>	Lunes 13 de julio de 2026, por parte de la Presidencia de la Corporación, en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 135 Constitucional y Art. 138 de la Ley 5ª de 1992).
<b>Elección</b>	Lunes, 20 de julio de 2026. En la hora y lugar que determine la presidencia de la Corporación.

#### 4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS

##### 4.1. PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**4.1.1. Requisitos:** Ser ciudadano (a) en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5ª de 1992).

##### 4.1.2. Documentos exigidos

- I. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON SOPORTES.
- II. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- III. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- IV. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- V. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- VI. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- VII. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

##### 4.1.3. Radicación de documentos

La radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se hará únicamente a través del correo electrónico: [convocatoria.secretariageneral2026@camara.gov.co](mailto:convocatoria.secretariageneral2026@camara.gov.co) a través del cual se recibirán los documentos a partir del día lunes 9 de marzo de 2026, desde las 8:00 a.m. y hasta el viernes 13 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de esta Convocatoria.

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)



## **4.2. PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**4.2.1. Requisitos:** Ser ciudadano (a) en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5ª de 1992).

### **4.2.2. Documentos exigidos**

- I. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON SOPORTES.
- II. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- III. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- IV. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- V. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- VI. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- VII. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

### **4.2.3. Radicación de documentos**

La radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se hará únicamente a través del correo electrónico: [convocatoria.subsecretariageneral@camara.gov.co](mailto:convocatoria.subsecretariageneral@camara.gov.co) a través del cual se recibirán los documentos a partir del día lunes 9 de marzo de 2026, desde las 8:00 a.m. y hasta el viernes 13 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de esta Convocatoria.

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

## **4.3. PARA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**4.3.1. Requisitos:** Título profesional y cinco (5) años de experiencia administrativa de nivel Directivo e idoneidad en el manejo de áreas administrativas, financieras y de sistemas (Inc. 3, párrafo 1, del artículo 382 de la ley 5 de 1992, modificado por la ley 1318 de 2009).

### **4.3.2. Documentos exigidos**

- I. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA.
- II. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- III. FOTOCOPIA DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y OTROS (diplomas).
- IV. FOTOCOPIA DE CERTIFICACIONES LABORALES DONDE CONSTE EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ENTIDAD, RAZÓN SOCIAL, NOMBRE DEL CARGO DESEMPEÑADO, FUNCIONES Y PERÍODO EN EL CUAL EJERCIÓ EL CARGO

- V. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- VI. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- VII. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- VIII. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- IX. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- X. MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

#### 4.3.3. Radicación de documentos

La radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se hará únicamente a través del correo electrónico: [convocatoria.direccionadministrativa2026@camara.gov.co](mailto:convocatoria.direccionadministrativa2026@camara.gov.co) a través del cual se recibirán los documentos a partir del día lunes 9 de marzo de 2026, desde las 8:00 a.m. y hasta el viernes 13 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de esta Convocatoria.

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

## 5. OBSERVACIONES GENERALES

- I. Se debe remitir la postulación y los documentos exigidos con sus respectivos soportes, debidamente foliados en **UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF**, para garantizar la integridad y no modificación de la información.
- II. Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF) para acreditar las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su estudio por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y horas aquí establecidas.


Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.



**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**  
Presidente



**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES**  
Primer Vicepresidente



**DANIEL CARVALHO MEJÍA**  
Segundo Vicepresidente